



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 29 MAR 2018

DECRETO EXENTO Nº 1.642 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 3.072 de fecha 24 de Mayo de 2016, que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 4.040 de fecha 06 de Julio de 2016, que Adjudica el llamado a Licitación Pública para el Proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"** a Don **VÍCTOR MANUEL VEGA VEGA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Julio de 2016, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte Don **VÍCTOR MANUEL VEGA VEGA**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4.539 de fecha 27 de Julio de 2016, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El Decreto Exento Nº 4.696 de fecha 02 de Agosto de 2016, el cual designa como Inspector Técnico de la Obra **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"** a Don Ariel Belmar Luna.-
- 7).- La Modificación de Contrato de fecha 12 de enero de 2017, la cual aumenta el presupuesto final en un peso adicional, para que este coincida con el monto generado en la orden de compra.
- 8).- El Decreto Exento Nº 233 de fecha 16 de Enero de 2017, que aprueba la modificación de contrato antes señalada.
- 9).- La solicitud de Recepción de Recepción Provisoria, ingresada por la empresa con fecha con fecha 31 de Marzo de 2017.
- 10).- El Decreto Nº 2.177 de fecha 06 de Abril de 2017, el cual que designa la Comisión de Recepción Provisoria de la obra antes señalada.-
- 11).- El Acta de fecha 24 de Abril de 2017, la cual aprueba la Recepción Provisoria del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"**.-



12).- El Decreto Exento Nº 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018 que designa a Don Emilio Cisternas Hernández, como Alcalde Subrogante de la Comuna.

13).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

14).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 24 de Abril de 2017, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de "CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL".

2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.

3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

ECH/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.